



Sesquile

República de Colombia
Departamento de Cundinamarca
Municipio de Sesquile
NIT: 399239215-2



ACTA DE LIQUIDACION POR MUTUO ACUERDO DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS N°MC-PS-218-2025.

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

CONTRATANTE	MUNICIPIO DE SESQUILÉ
CONTRATISTA	CORPORACION LONJA NACIONAL DE PROPIEDAD RAIZ NIT: 900.497.186-9 R/L EDWIN FERNANDO AYERBE JARA C.C 82.390.229 DE FUSAGASUGÁ
OBJETO	REALIZAR LA GESTIÓN PREDIAL Y AVALÚOS COMERCIALES DE PREDIOS CON OPCIÓN DE COMPRA POR PARTE DEL MUNICIPIO DE SESQUILÉ PARA LA VIGENCIA 2025
SUPERVISION	MIGUEL ANGEL CARVAJAL ORDOÑEZ SECRETARIO DE PLANEACION
VALOR INICIAL	TREINTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS (\$39.000.000) M/CTE, EL CUAL SERÁ A MONTO AGOTABLE
VALOR ADICION	N/A
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	TREINTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS (\$39.000.000) M/CTE, EL CUAL SERÁ A MONTO AGOTABLE
VALOR EJECUTADO	VEINTIOCHO MILLONES TRESCIENTOS VEINTIDOS MIL PESOS (\$28,322,000) M/CTE.
SALDO A FAVOR DE LA ENTIDAD	DIEZ MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL PESOS (\$10,678,000) M/CTE.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	ONCE (11) DE JUNIO DE 2025
PLAZO INICIAL	HASTA EL 29 DE DICIEMBRE DE 2025 Y/O HASTA AGOTAR EL MONTO, LO PRIMERO QUE OCURRA
FECHA DE INICIO	TRECE (13) DE JUNIO DE 2025
PRORROGA	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN	VEINTINUEVE (29) DE DICIEMBRE DE 2025

En Sesquilé, a los dieciséis (16) días del mes de febrero de dos mil veintiséis (2026), se reunieron en el Despacho de la Alcaldía Municipal, la alcaldesa ELSA QUINTERO MARTÍNEZ, el Secretario de Planeación MIGUEL ANGEL CARVAJAL ORDOÑEZ, en calidad de supervisora y la empresa CORPORACION LONJA NACIONAL DE PROPIEDAD RAIZ, identificada con Nit-9003.497.186-9 representada legalmente por EDWIN FERNANDO AYERBE JARA, identificado con cédula de ciudadanía N° 82.390.229 de Fusagasugá, en calidad de contratista con el fin de realizar de común acuerdo la liquidación del Contrato de la referencia, previas las siguientes:



Sesquile

República de Colombia
Departamento de Cundinamarca
Municipio de Sesquile
NIT 899999415-2



CONSIDERACIONES

1. Que el contrato de Prestación de Servicios N°MC-PS-218-2025, fue celebrado el once (11) de junio de 2025, cuyo objeto consiste en REALIZAR LA GESTIÓN PREDIAL Y AVALÚOS COMERCIALES DE PREDIOS CON OPCIÓN DE COMPRA POR PARTE DEL MUNICIPIO DE SESQUILÉ PARA LA VIGENCIA 2025.
2. Que la supervisión del Contrato fue designada a la Secretaría de Planeación inicialmente, GIOVANNA STELLA PAEZ CORTES y posteriormente a MIGUEL ANGEL CARVAJAL ORDOÑEZ.
3. Que, el contrato tiene acta de inicio del día trece (13) de junio de 2025, con plazo de ejecución HASTA EL 29 DE DICIEMBRE DE 2025 Y/O HASTA AGOTAR EL MONTO, LO PRIMERO QUE OCURRA.
4. Que el contrato fue suscrito por valor de TREINTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS (\$39.000.000) M/CTE, EL CUAL SERÁ A MONTO AGOTABLE.
5. Que el último día de actividad del contrato fue el veintinueve (29) de diciembre de 2025.
6. Que la ley 80 de 1993, en el artículo 60, modificado por el Artículo 32 de la ley 1150 de 2007 y el Artículo 217 del Decreto 019 de 2012, prevé la liquidación de los contratos de tracto sucesivo, aquellos cuya ejecución o cumplimiento se prolongue en el tiempo y los demás que la requieran. En esta etapa las partes acordaran los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar y, por ende, en el acta de liquidación constaran los acuerdos, conciliaciones y transacciones a que llegaren las partes para poner fin a las divergencias presentadas y poder quedar a paz y salvo.
7. Que la ley 1150 de 2007, en su artículo 11, expresa que la liquidación de los Contratos de mutuo acuerdo se hará dentro de los cuatro (04) meses siguientes a la expiración del termino previsto para la ejecución del Contrato.
8. Que a la presente diligencia se hicieron presentes las partes, tanto CONTRATANTE como CONTRATISTA.
9. Que, el CONTRATISTA, hizo entrega a la supervisión de la totalidad de los productos y obligaciones pactadas en el contrato y que hace parte integral de la presente acta el informe final de supervisión para el contrato de prestación de servicios.
10. Que la supervisión del contrato una vez revisados y avalados los soportes entregados al MUNICIPIO por parte del CONTRATISTA, certifica que este cumplió con las obligaciones y productos establecidos para la correcta ejecución del contrato, de lo cual se ha dejado constancia mediante informes, certificaciones de cumplimiento y demás documentos que acompañan cada una de las entregas, conforme a los soportes físicos que reposan en el expediente contractual.
11. Que, el Contratista presenta su informe final con sus soportes y su certificación de pago de aportes al Sistema General Seguridad Social y parafiscales, correspondiente a los últimos

Archivo/103.1500/SerieDocumental/Oficina de Contratacion/Contratos

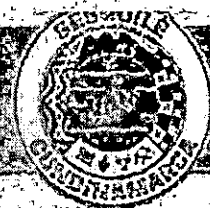
MC-PS-218-2025

Carrera 6 No. 5 - 19 e-mail: ventanillaunica@sesquile-cundinamarca.gov.co
Oficina de Relación Estado Ciudadano: 3106090754
Sitio web www.sesquile-cundinamarca.gov.co - Código Postal 251050



Sesquile

República de Colombia
Departamento de Cundinamarca
Municipio de Sesquile
NIT 8992974152



seis (06) meses anteriores a la fecha de presentación de la certificación, conforme a la normativa vigente.

12. Que, revisados los informes y ejecución presupuestal del contrato, a la fecha queda un saldo a favor del Municipio por valor de DIEZ MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL PESOS (\$10,678,000) M/CTE.
13. Que la información que contiene la presente acta, se relaciona conforme a los documentos físicos que reposan en el expediente contractual y que fueron revisados y avalados por la supervisión del contrato durante su ejecución.
14. Que, de acuerdo a lo manifestado anteriormente, las partes declaran encontrarse a PAZ Y SALVO por todo concepto.

Como consecuencia de lo anterior, las partes:

ACUERDAN

PRIMERO. - Dar por liquidado de común acuerdo el contrato de prestación de servicios N°MC-PS-218-2025.

1. La información general del contrato suscrito es la siguiente:

OBJETO	REALIZAR LA GESTION PREDIAL Y AVALUOS COMERCIALES DE PREDIOS CON OPCIÓN DE COMPRA POR PARTE DEL MUNICIPIO DE SESQUILÉ PARA LA VIGENCIA 2025
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	TREINTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS (\$39.000.000) M/CTE, EL CUAL SERÁ A MONTO AGOTABLE
VALOR EJECUTADO	VEINTIOCHO MILLONES TRESCIENTOS VEINTIDOS MIL PESOS (\$28,322,000) M/CTE.
SALDO A FAVOR DE LA ENTIDAD	DIEZ MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL PESOS (\$10,678,000) M/CTE.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	ONCE (11) DE JUNIO DE 2025
PLAZO INICIAL	HASTA EL 29 DE DICIEMBRE DE 2025 Y/O HASTA AGOTAR EL MONTO, LO PRIMERO QUE OCURRA
FECHA DE INICIO	TRECE (13) DE JUNIO DE 2025
PRORRÓGA	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN	VEINTINUEVE (29) DE DICIEMBRE DE 2025
MULTAS	NO
CADUCIDAD	NO

2. Que el Contrato en mención estuvo cubierto por las pólizas de la Compañía Aseguradora Seguros del Estado S.A, con los siguientes amparos:



Sesquile

República de Colombia
Departamento de Cundinamarca
Municipio de Sesquile
NIT: 899997415-2



Documento	Garantía No.	Amparos Pactados	Vigencia de los amparos		Valores Amparados (\$)	Fecha de Aprobación (dd/mm/aaaa)
			Inicio (dd/mm/aaaa)	Final (dd/mm/aaaa)		
POLIZA	14-46-101142888 Anexo 0	Cumplimiento del Contrato	11/06/2025	29/06/2026	\$3,900,000.00	13/06/2025
		Calidad del servicio	11/06/2025	29/06/2026	\$3,900,000.00	
		Pago de salarios, Prestaciones Sociales e Indemnizaciones Laborales	11/06/2025	29/12/2028	\$3,900,000.00	

3. El estado financiero del Contrato suscrito es el siguiente:

Disponibilidades y Registros					
Disponibilidad	Fecha	Valor	Registro	Fecha	Valor
25-000575	29/05/2025	\$20,000,000.00	25-000709	11/06/2025	\$39,000,000.00
25-000576	29/05/2025	\$19,000,000.00			

BALANCE FINANCIERO					
Balance General		Pagos efectuados a la empresa a la fecha			
Concepto	Valor	Orden de Pago No.	Egreso No.	Fecha	Valor
Valor Inicial (1)	\$ 39,000,000.00	25002007	25001993	19/09/2025	\$ 28,322,000.00
Valor adiciones (2)	\$ 0.00				
Valor Total (1) + (2)	\$ 39,000,000.00				
Vr. Pagado a la fecha (4)	\$ 28,322,000.00				
Vr. Causado y que no se ha pagado al contratista (5)	\$ 0.00				
Vr. Total ejecutado (4) + (5)	\$ 28,322,000.00				
VR. SALDO A FAVOR DE LA ENTIDAD Vr. Total ejecutado (Vr. Total - Vr. Ejecutado)	\$ 10,678,000.00				
		Vr. Pagado a la fecha (4)			\$ 28,322,000.00



Sesquile

República de Colombia
Departamento de Cundinamarca
Municipio de Sesquile
NIT: 068977415-2



SEGUNDO. - Informar del contenido de la presente acta a la secretaria de Hacienda, con el fin de realizar la correspondiente liberación de los recursos.

TERCERO. - En atención a lo previsto en la presente acta, las partes dan por LIQUIDADO el Contrato, declarándose a PAZ Y SALVO, por todo concepto, libre de apremio o desobediencia, por lo cual no se consignan observaciones u objeciones.

CUARTO. - La presente acta de liquidación se perfecciona con la suscripción de las partes que en esta intervienen.

Dada en el despacho de la Alcaldía Municipal de Sesquile a los dieciséis (16) días del mes febrero de dos mil veintiséis (2026).

ELSA QUINTERO MARTÍNEZ
Alcaldesa

MIGUEL ANGEL CARVAJAL ORDOÑEZ
Secretario de Planeación
Supervisor

~~CORPORACION LONJA NACIONAL DE PROPIEDAD RAIZ~~
NIT: 900.497.186-9
R/L EDWIN FERNANDO AYERBE JARA
C.C 82.390.229 DE FUSAGASUGA
Contratista

Los siguientes funcionarios con nuestro visto bueno, declaramos que hemos revisado detenidamente el contenido del presente documento, lo encontramos ajustado a las disposiciones legales, técnicas, administrativas y financieras y asumimos cualquier responsabilidad por su contenido dentro del marco de nuestra competencia.

Componente técnico	Nombres y Apellidos	En calidad de	Firma
Proyectó	Yenny Paola Rodríguez Velandía	Contratista Profesional - Oficina de Contratación	
Revisó	Jazmín Yolanda Gómez Melo	Profesional Universitario - Oficina de Contratación	
Aprobó	Miguel Ángel Carvajal Ordoñez	Secretario de Planeación - Supervisor	

Componente Jurídico	Nombres y Apellidos	En calidad de	Firma
Revisó	Diana Carolina Montes León	Jefe Oficina de Contratación	
Aprobó	Miguel Ángel Carvajal Ordoñez	Secretario de Planeación - Supervisor	

Componente financiero	Nombres y Apellidos	En calidad de	Firma
Revisó	Miguel Ángel Carvajal Ordoñez	Secretario de Planeación - Supervisor	
Aprobó	Miguel Ángel Carvajal Ordoñez	Secretario de Planeación - Supervisor	